



EXENTO N° 3295 / VISTOS:
IDDOC: 209712

RIO BUENO, 31 de Agosto de 2016.

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

2.- decreto exento N°3286 de fecha 31 de agosto de 2016 que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- Carta de fecha 04.07.16 por señora María Elena Negrón Lobos.

3.-El Informe de Dirección de Obras Municipales de 23 de agosto de 2016, que informa sobre que no ve inconveniente en autorizar la Ocupación del Bien Nacional de uso público.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de la señora María Elena Negrón Lobos, quien requiere autorización para la instalación de un medidor de agua potable con cámara subterránea y cámara de alcantarillado en calle O'Higgins N°1289 de la ciudad de Río Bueno.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la ocupación de Bien de Uso Público para la instalación de Medidor de agua potable con cámara subterránea y cámara de alcantarillado para inmueble ubicado en esquina Pedro Lagos con O'Higgins N°1289 de la ciudad de Río Bueno, de acuerdo a lo solicitado por la señora María Elena Negrón Lobos, R.U.T. N° 6.769.287-k.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE